

I PREMIO


arquitectos en **verde**

1 OBJETO

El Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, con el fin de alentar la dedicación y el esfuerzo de los estudiantes de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura españolas en la elaboración de sus proyectos fin de carrera o máster habilitante (PFC-TFM), prestando especial atención a los elementos y valores relacionados con la sostenibilidad, convoca el I Premio “Arquitectos en Verde”.

Con este propósito, y el de recompensar el cumplimiento de criterios de arquitectura y construcción sostenibles, atendiendo a objetivos de gestión eficiente de recursos como la eficiencia energética y la economía circular, respeto ambiental y protección de la biodiversidad, cuidado de la salud y el confort de las personas y la calidad arquitectónica, entre otros, se convoca el presente concurso, con carácter anónimo y abierto.

La herramienta VERDE del Consejo para la Edificación Sostenible en España (Green Building Council GBCe) y la herramienta web elaborada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz: “ARQUITECTOS EN VERDE”, recogen ambos todos estos criterios.

¿En qué consiste “Arquitectos en verde” ?:

Este sello surge tras un profundo análisis de los sistemas de certificación existentes. Su posible complejidad o la adaptación a la realidad territorial, hacen que con el apoyo en la experiencia de Green Building Council España (GBCe) como referente en la transformación hacia un modelo sostenible del sector de la edificación, y una adaptación del contenido de su herramienta VERDE a los objetivos que se consideran fundamentales en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, se haya desarrollado esta herramienta que simplificando la metodología de cálculo, se centra en tres temas clave: calentamiento global, agotamiento de recursos y pérdida de biodiversidad.

2 CONCURSANTES

Podrán optar a este premio todos los estudiantes que estén cursando el Máster en Arquitectura o que hayan presentado su PFC-TFM en alguna de las ETSAs reconocidas oficialmente en España, dentro del curso académico 20-21, 21-22 y 22-23.

3 SECRETARÍA DEL CONCURSO

Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
Plaza de Mina, 16. 11004. Cádiz.
Teléfono: 956807052 (ext.1)
Email: concursos@arquitectosdecadiz.com

4 CALENDARIO

- Publicación de las bases: 28 de abril de 2023.
- Inscripción y consultas. Desde la publicación de las bases hasta las 14:00 del día 29 de septiembre de 2023.
- Recepción de propuestas: hasta las 14:00 del día 20 de octubre de 2023.
- Reunión del Jurado: del 23 al 27 de octubre de 2023.
- Proclamación de resultados: 30 de octubre de 2023.

Los plazos anteriormente descritos no podrán ser reducidos y las posibles ampliaciones de los mismos tendrán que ser justificadas, y dadas a conocer a los concursantes.

5 INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

❖ INSCRIPCIÓN: Junto a la inscripción será imprescindible aportar dos documentos:

- declaración responsable de compatibilidad, según modelo adjunto.
- documento justificativo de la matriculación al PFC o al TFM.

Una vez realizada la inscripción, se le facilitará al concursante unas claves de acceso temporales a la herramienta de autoevaluación "Arquitectos en Verde", un sencillo tutorial para su manejo, y un enlace para la presentación telemática de toda la documentación.

❖ PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La documentación a presentar por los concursantes inscritos, será totalmente anónima y consistirá en tres documentos denominados DOCUMENTO (nº)- LEMA, con un máximo de 20Mb en total:

- DOCUMENTO 1: Un único archivo pdf con dos paneles resumen en formato A2. Contendrán toda la documentación gráfica necesaria para el

entendimiento de la propuesta, así como una memoria explicativa que incluya los criterios que se han tenido en cuenta y la valoración de la propuesta a través de la herramienta "Arquitectos en verde". El lema irá situado en la parte superior izquierda de cada panel. Toda la información gráfica irá acompañada de la correspondiente escala.

- DOCUMENTO 2: Un único archivo jpg con la imagen más representativa de la propuesta.
- DOCUMENTO 3: Un único archivo pdf con el "Resultado de la Autoevaluación de la Sostenibilidad", mediante la herramienta "Arquitectos en verde" del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

No podrá incorporarse ninguna marca, logo o elemento que pueda identificar a su autor o autora.

6 PREMIOS

Primer Premio:

- El Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz otorgará un premio en metálico de 1.500 €
- La asociación GBCe otorgará un premio en especie consistente en un curso de Formación teórica VERDE, valorado en 370 €, y un descuento del 20% en la Formación práctica que otorga la titulación de Evaluador Acreditado VERDE, a cursar ambos en el plazo de un año a partir de la fecha de entrega del premio.

Accésit a criterio del Jurado:

- El Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz otorgará un premio en metálico de 500 €
- La asociación GBCe otorgará un premio en especie consistente en un curso de Formación teórica VERDE, valorado en 370 €, a cursar en el plazo de un año a partir de la fecha de entrega del premio.

No obstante, lo anterior, el premio y/o accésit podrá quedar desierto a criterio del Jurado.

A todos los premios en metálico se les practicará la correspondiente retención de IRPF.

7 PROCEDIMIENTO

7.1 CONVOCATORIA

El Premio se difundirá a través de los medios digitales del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, así como en la web de GBCe y las ETSAAs. Se habilitará un link en la web del Colegio con toda la información.

7.2 INSCRIPCIÓN

La inscripción se formalizará por vía telemática hasta las 14:00 del día 29 de septiembre de 2023 en

<https://www.arquitectosdecadiz.com/premioarquitectosenverde>

7.3 CONSULTAS

Las consultas deberán efectuarse por correo electrónico a la Secretaría del Concurso al correo indicado concursos@arquitectosdecadiz.com hasta las 14:00 horas del día 29 de septiembre de 2023.

Las respuestas a las mismas, se contestarán de forma individualizada y se quedarán alojadas en la web.

7.4 PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán a través del enlace facilitado en el plazo establecido en el calendario.

Terminado dicho plazo, el responsable del Registro, expedirá una certificación donde se relacionen dichas propuestas recibidas, o en su caso, se explicita la ausencia de participantes que remitirá al Secretario del Concurso, a fin de que emita el Acta de Admisión Provisional de las mismas.

7.5 ACTUACIÓN DEL JURADO

Las Actas serán levantadas por el Secretario. Las sesiones de deliberación y fallo requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado.

Acta constituyente

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Jurado expresará que ninguno de sus miembros participa como concursante, ni guarda relación de incompatibilidad con alguna de las personas relacionadas en la Lista de Concurstantes Admitidos.

Acta de admisión

El Jurado conocerá el Acta de Admisión Provisional de Propuestas emitida por el Secretario, y se pronunciará sobre las posibles incidencias que hayan podido producirse. A continuación, examinarán las propuestas de forma anónima y levantará Acta de Admisión, enumerando las propuestas aceptadas y rechazadas, así como los motivos de la exclusión en este último caso nombrándose el Lema. El Jurado expresará el desconocimiento de la autoría de las propuestas admitidas.

Valoración de los trabajos

El Jurado procederá al análisis de toda la documentación presentada, la cual quedará permanentemente a su disposición.

El Jurado seleccionará la propuesta ganadora en función de tres criterios:

- 1.- El grado de cumplimiento de las exigencias de una edificación sostenible y su bajo impacto ambiental, las soluciones innovadoras, ingeniosas y justificadas en pos a la sostenibilidad y adecuadas al proyecto. (20% de la calificación total).
- 2.- La calidad arquitectónica de la propuesta. (40% de la calificación total).
- 3.- La valoración obtenida con la herramienta "Arquitectos en verde" desarrollada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz. (40% de la calificación total).

El concursante deberá utilizar la herramienta evaluadora "Arquitectos en verde" creada a tal fin por el Colegio de Arquitectos de Cádiz, para presentar el documento generado como "Resultado de la Autoevaluación de la Sostenibilidad". Dicho documento será revisado por el servicio de visado de este Colegio, que a su vez generará una Evaluación con el % de sostenibilidad obtenido en el proyecto, cuyo valor ponderará directamente en la puntuación obtenida en este apartado.

Acta del Fallo

El Jurado levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas, y su juicio sobre las mismas, así como las consideraciones que estimen oportunas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá hacer constar su disconformidad y las razones de su voto.

Proclamación de resultados

El fallo se hará público mediante circular colegial y en la página web del Colegio de Arquitectos de Cádiz. Así mismo, se comunicarán los resultados de forma individualizada a cada uno de los concursantes o equipos.

8 JURADO

La composición del jurado será la siguiente:

Presidencia:

- Sr./Sra. Decano/a del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, o persona en quien delegue.
- Sr. Director General de Green Building Council España (GBCe), o persona en quien delegue.

Secretario:

- Sr./Sra. Secretario/a del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Sr. Arquitecto Jefe del Área de Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
- Un arquitecto o arquitecta de reconocido prestigio en materia de sostenibilidad, designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

9 PROPIEDAD INTELECTUAL. PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas que participen cederán al organizador los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus trabajos de forma indefinida, según el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Los datos serán utilizados para la participación, realización del concurso y la entrega del premio, pudiendo ser utilizados en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con dicho premio. Podrán ser cedidos cuando sea necesario, siempre con el cumplimiento de las garantías legales y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento Comunitario 2016/679 sobre Protección de Datos.

10 INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Los estudiantes que presenten el PFC-TFM elaborados en otros cursos académicos que no sean los establecidos en el punto 2 de estas bases.
- Los concursantes que mantengan relaciones profesionales con algún miembro del Jurado, personal laboral del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz o de Green Building Council.
- Los concursantes que tengan relaciones familiares de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con el Jurado del concurso, personal laboral del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, o de Green Building Council.
- Los concursantes que concurran en cualquier otra causa de incompatibilidad prevista en la normativa aplicable.

- Cualquier otra incompatibilidad de la prevenidas en la normativa vigente.

La declaración responsable debe ajustarse a estos requisitos.

11 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud de inscripción comporta la aceptación de estas Bases.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPATIBILIDAD

D./ Dña.....
con NIF:.....

a efectos de su presentación como concursante en I Premio "Arquitectos en Verde"
declara bajo su responsabilidad:

- Que el PFC-TFM presentado está elaborado en uno de los cursos académicos establecidos en las bases del concurso.
- Que no mantiene relaciones profesionales con algún miembro del Jurado o personal laboral del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
- Que no tiene relaciones familiares de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con el Jurado del concurso o personal laboral del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.
- Que no concurre en cualquier otra causa de incompatibilidad prevista en la normativa aplicable.

En a de de 20